



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 098/2013
á, 5 de marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 1801/2012 del 17 de octubre de 2012 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 24 de octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del CONTRATO N° 091/2012 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 4,13 Mts.2 PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SRA. DARÍA NELVA LANGUIDEY DE VARGAS

Que, la SRA. DARÍA NELVA LANGUIDEY DE VARGAS, con CI. N° 1504142 SC., solicita espacio para mausoleo en el "Cementerio General", cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, Cursa el testimonio de la Declaratoria de Herederos seguido por la Sra. Daria Nelva Languidey de Vargas radicado en el Juzgado Séptimo de Instrucción en lo civil de la Capital, donde se declara heredera forzosa del Sr. Oscar Vargas Aparicio, que era su esposo, extendido en fecha 14 de julio del 2010.

Que, existe Informe Técnico complementario donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del Cementerio General y su aprobación por estar con las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, Mediante Formulario OMA 02/06008, de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0004216.

Que, Dicta la Resolución Administrativa N° 464/2012, del 24 de agosto de 2012, se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de la Sra. Daria Nelva Languidey de Vargas, de un lote de terreno para mausoleo de 4,13 mts. 2, ubicados en el Cementerio General. Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales elabore el respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se efectúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la subsanación de las observaciones emitidas mediante el Informe Legal S.A.J. N° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011, por lo que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la Sra. Daria Nelva Languidey de Vargas por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido.

Que, se evidencia el Contrato N° 091/2012, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales mediante el cual el GAMSC. Resuelve conceder a favor de la adjudicataria el uso de superficie sobre un espacio de 4,13 m2 conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 460/2012 de fecha 30 de julio del 2012.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo del 2013, dicta la siguiente:





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

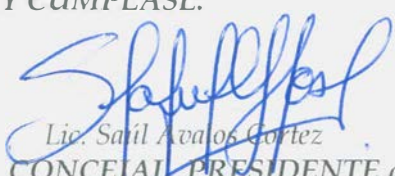
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba el **Contrato N° 91/2012** relativo a la Adjudicación del Uso de Superficie de Terreno con un Espacio de 4,13 Mts. 2, para Mausoleo ubicado en el "Cementerio General de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor de la SRA. DARIA NELVA LANGUIDEY DE VARGAS.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Gortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.